



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten signature]*

**Nº 001 - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL - 2017-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

**OSCAR GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 13 ENE 2017

701 Fecha: 13 ENE 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 004-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT de fecha 10 de enero de 2017; carta s/n presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 25 de noviembre de 2016 por el representante legal de la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A. (H. R. N° 026913).

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM de fecha 30 de octubre del 2008 el Ministerio de Energía y Minas transfiere las funciones sectoriales en materia de Energía y Minas al Gobierno Regional del Callao, que incluyen funciones ambientales;

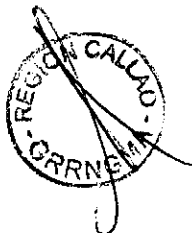
Que, el inciso h) del artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, en el artículo 98° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, se establece que el Titular deberá presentar el Plan de Abandono o Plan de Abandono Parcial correspondiente ante la Autoridad Ambiental, cuando, total o parcialmente, se de por terminada una Actividad de Hidrocarburos y/o se abandonen instalaciones;

Que, el Artículo 99° del Decreto Supremo citado en el párrafo anterior precisa el contenido del Plan de Abandono;

Que, mediante carta s/n presentada ante el Gobierno Regional del Callao el 25 de noviembre de 2016, a la que se le asigna la Hoja de Ruta N° 026913, el Sr. Antonio Conrado Cicchón Vega - representante legal de la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A., solicita la aprobación del Plan de Abandono Parcial para el retiro de un (01) tanque de GLP y reubicación de tres (03) tanques de combustibles líquidos, en la Estación de Servicio "LA PERLA" ubicada en la Av. La Paz N° 2326 distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 004-2017-GRC/GRRNGMA/VJTT del 10 de enero de 2017, el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente culmina la evaluación del referido Plan de Abandono, concluyendo que el mismo debe ser aprobado;





En uso de las facultades contenidas en el Artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Abandono Parcial para el retiro de un (01) tanque de GLP y la reubicación de tres (03) tanques de combustibles líquidos de la Estación de Servicios "LA PERLA" ubicada en la Av. La Paz N° 2326 distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, presentado por el Sr. Antonio Conrado Cicchón Vega - representante legal de la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La aprobación del Plan de Abandono Parcial no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

**ARTICULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución y de los documentos que sustentan la misma, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 Jesús María, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a la empresa ASESORIA COMERCIAL S. A. en su domicilio fiscal sito en la Av. Del Ejercito N° 1057 - Urb. Oarrantia del Mar distrito de Magdalena del Mar provincia de Lima.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Abog. **JOSE A. RAATRE SIERRA**  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**JOHN CARLOS GONZALES ROSAL**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. N° 701 13 ENE 2017